



MENDOZA, 4 de julio de 2024

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra contemplado en el Calendario Académico de esta Facultad, mediante Resol. N° 27/24-C.D., en concomitancia con la resolución N° 5566/23-R dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Por ello,

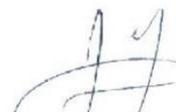
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el período comprendido entre el OCHO (8) y el DIECINUEVE (19) de julio de 2024, inclusive, como **receso invernal** de esta Unidad Académica, correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 304



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO